

**18040** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos, IR-65, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos, IR-65, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas:

Resolución MEPC.59 (33), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Incinerador de residuos sólidos, IR-65.

Marca y modelo: «Detegasa», IR-65.

Número homologación: 062/0697.

La presente homologación es válida hasta el 2 de julio del 2002.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**18041** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos/fangos, IRL-65, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de DETEGASA, con domicilio en Ferrol (La Coruña), 15550 Tuimil (Valdoviño), solicitando la homologación del equipo incinerador de residuos sólidos/fangos, IRL-65, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de La Coruña, de acuerdo con las normas:

Resolución MEPC.59 (33), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Incinerador de residuos sólidos/fangos, IRL-65.

Marca y modelo: «Detegasa», IRL-65.

Número de homologación: 063/0697.

La presente homologación es válida hasta el 2 de julio del 2002.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**18042** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican subvenciones concedidas.

Esta Dirección General de Telecomunicaciones, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas (Programa ARTE/PYME), aprobadas por Orden de 31 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), concedió las subvenciones siguientes, con cargo al crédito presupuestario 17.27.521B.614:

Entidad	Importe — Pesetas	Finalidad
Asociación de Empresarios de Campollano (ADECA).	38.954.886	Proyecto ADECA. Centro servidor telemático Asociación Empresarial de Campollano.
Asociación Provincial de Empresarios de Dietética y Herboristería de Málaga.	2.405.760	Estudio de viabilidad sobre la instalación de una central telemática de compras del sector de herbodietética de la provincia de Málaga.

Entidad	Importe — Pesetas	Finalidad
Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir.	3.000.000	Estudio viabilidad aplicación internet en ASEFAPI.
Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas (INES COP).	58.617.600	Ampliación del centro proveedor de información, accesible desde infovía e internet para el sector del calzado.
Cámara de Comercio e Industria de Cuenca.	1.542.742	Proyecto ICAT (Información de la Cámara mediante altas tecnologías).
Cámara de Comercio e Industria de Cuenca.	2.416.000	Proyecto PIC (Punto de información conquense).
Unión de Almacenistas de Hierros de España.	8.266.866	Red de servicios telemáticos para empresas almacenistas de hierros.
Federación Regional Catalana Autónoma de Asociaciones Provinciales de Empresarios Instaladores Eléctricistas, de Fontanería, Saneamiento, Calefacción, Climatización, Combustible, Telefonía, Comercio de Electrodomésticos y afines.	19.272.157	Arteria eficaz.
Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información.	3.000.000	Estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de comercio electrónico para el sector de las tecnologías de la información.
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).	4.397.064	Proyecto de implantación de sistema avanzado de Telecomunicación (SAT basado en intranet) entre FENIL y PYMES del sector lácteo.
Asociación para el desarrollo de las comarcas paralelo 40.	57.537.392	Sistema de información para el turismo rural.
Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios.	14.939.840	Red telemática de jóvenes empresarios.
Fundación Universidad Empresa de Valladolid (FUEVA).	37.589.417	Ceresnet. Implantación de servicios internet en las PYMES del sector agroindustrial.
Caja Rural de Almería.	32.733.665	Red de PYMES (sicco).

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**18043** RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles correspondientes a 1997.

De conformidad con lo establecido en los apartados 6.3 y 9 de la Orden de 25 de marzo de 1997 por la que se convocan ayudas para el fomento

de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles correspondientes a 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril),

Esta Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación y las cuantías de las ayudas correspondientes a 1997.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Mauro Alonso Fernández de Armiño, en representación de la Asociación Colegial de Escritores.

Doña Julia Escobar Moreno, en representación de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes.

Don Josep Carrasco, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Vicenç Llorca i Berrocal, representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Don Daniel Buján Núñez, representante de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Don Patxi Plazaola, representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Don César Antonio Molina, don Javier Alfaya y don José María López Piñero, expertos en literatura española, ensayo y pensamiento y ciencia y tecnología.

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, Jefa del Servicio de Difusión Nacional de la Subdirección General de las Letras Españolas.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, en su reunión del día 3 de julio de 1997, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la Orden de 25 de marzo de 1997, y de conformidad con la propuesta de dicha Comisión, se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles correspondientes al año 1997 a las editoriales incluidas en el anexo de la presente Resolución, por un importe total de 4.028.000 pesetas, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Rodríguez Lafuente.

#### ANEXO

«Narcea, Sociedad Anónima de Ediciones»: Traducción del catalán al castellano de la obra «Animació estimulativa per a gent gran discapacitada», de Quico Mañós, 200.000 pesetas. 104 ejemplares.

«La Galera, Sociedad Anónima». Editorial: Traducción del catalán al castellano de la obra «L'Ombra del senglar», de Josep Vallverdú Aixalá, 50.000 pesetas. 45 ejemplares.

«La Galera, Sociedad Anónima». Editorial: Traducción del catalán a castellano de la obra «Ulls d'ocell», de Antoni García Llorca, 85.000 pesetas. 87 ejemplares.

«Elkar, Sociedad Limitada»: Traducción del gallego a vasco de la obra «Perigo vexe-tal», de Ramón Caride, 150.000 pesetas. 176 ejemplares.

«Elkar, Sociedad Limitada»: Traducción del catalán al vasco de la obra «Diñ que n'era un rei», de Gabriel Janer Manila, 125.000 pesetas. 173 ejemplares.

«Elkar, Sociedad Limitada»: Traducción del castellano al vasco de la obra «Niebla», de Miguel de Unamuno, 375.000 pesetas. 232 ejemplares.

Columna Edicions: Traducción del catalán al castellano de la obra «El misteri de Berlín», de Jordi Mata, 300.000 pesetas. 141 ejemplares.

Columna Edicions: Traducción del catalán al castellano de la obra «Júlia», de Isabel Clara-Simó, 300.000 pesetas. 141 ejemplares.

«Literatura y Ciencia, Sociedad Limitada»: Traducción de gallego al castellano de la obra «Ruido: Relatos de guerra», de Miguel Anxo Murado, 150.000 pesetas. 110 ejemplares.

«Everest Galicia, Sociedad Limitada»: Traducción del castellano al gallego de la obra «Crónicas de media tarde», de Juan Fariás, 58.000 pesetas. 52 ejemplares.

«Edicions 62, Sociedad Anónima»: Traducción del castellano al catalán de la obra «Sociología», de Salvador Giner, 350.000 pesetas. 164 ejemplares.

«Península, Sociedad Anónima»: Traducción del catalán al castellano de la obra «Seducions de Marràqueix», de Josep Piera, 200.000 pesetas. 107 ejemplares.

«Toxosoutos, Sociedad Limitada»: Traducción del castellano al gallego de la obra «Leyendas», de Gustavo Adolfo Bécquer, 300.000 pesetas. 176 ejemplares.

«Descleé de Brouwer, Sociedad Anónima»: Traducción del catalán al vasco de la obra «No n'encertes ni una!», de Elena O'Callaghan i Duch, 95.000 pesetas. 131 ejemplares.

«Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada»: Traducción del vasco al castellano de la obra «Metxa», de Koldo Izagirre, 200.000 pesetas. 196 ejemplares.

«Argitaletxe Hiru, Sociedad Limitada»: Traducción del vasco a castellano de la obra «Auto-stopeko ipuinak», de Pako Aristi, 300.000 pesetas. 235 ejemplares.

«Galaxia, Sociedad Anónima»: Traducción del catalán al gallego de la obra «El galió de les illes Cies», de Josep Lorman, 250.000 pesetas. 235 ejemplares.

«Ediciones Destino, Sociedad Anónima»: Traducción del catalán al castellano de la obra «El legislador», de Miquel de Palol, 270.000 pesetas. 122 ejemplares.

«Ediciones Destino, Sociedad Anónima»: Traducción del catalán al castellano de la obra «Els fruits amargs del jerdí de les delícies», de Monika Zgustová, 270.000 pesetas. 122 ejemplares.

**18044** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española, en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Orden de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, ayudas para la producción de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

La Comisión Delegada para cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía en su reunión del 16 de julio de 1997, informó las solicitudes de ayudas a cortometrajes realizados que, presentadas hasta dicha fecha, hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero, apartado 3 de la convocatoria. Para emitir su informe la citada Comisión Delegada ha tenido en consideración el coste de la película, el valor artístico de la misma, el historial profesional del director y guionista, la inversión del productor y, en su caso, la ayuda que hubiera obtenido sobre proyecto, siguiendo el procedimiento de valoración establecido en el punto tercero, apartado 8 de la convocatoria, una vez visionadas todas las películas.

En anexo independiente se relacionan las solicitudes que no fueron tramitadas por los motivos que en el mismo se indican.

Por todo ello, y a la vista de dicho informe, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a cortometrajes realizados, otorgadas por Resolución de 17 de julio de 1997, a los productores que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía.

Productora	Título	Inversión productor — Pesetas	Porcentaje	Importe ayuda — Pesetas
«Ibarretxe & Co., S. L.»	«Buena Madre, La.»	761.459	35	266.510
Dionisio Pérez Galindo.	«Corto Oriental.»	6.728.039	35	2.354.813
«Micro Obert, S. C. P.»	«Doctor Curry.»	6.147.010	40	2.458.804
«Waken Productions, S. L.»	«Gris en Blanco y Negro.»	3.317.649	45	1.492.942